



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, trece de junio de dos mil veintitrés

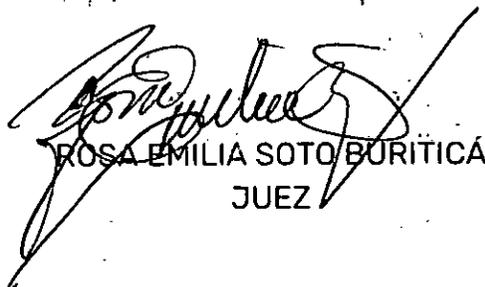
Radicado 05001 31 10 008 2019 00294 00

Siendo que mediante providencias notificadas por estados los días 4 de mayo de 2021 y 24 de septiembre de 2021 se decretaron las pruebas solicitadas por las partes, y que las solicitudes de oficio allí ordenadas han sido contestadas, de conformidad con los artículos 579, 583, y 584 del CGP se cita a las partes en este proceso de presunción de muerte por desaparécimiento para llevar a cabo una audiencia para la práctica de las pruebas pendientes y proferir sentencia.

Para tal efecto se agenda el día 23 de Noviembre 2023, a las 2PM hrs. La plataforma o sala en la que se realizará la audiencia se informará oportunamente a las partes procesales.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el ordinal cuarto del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ